Willis Towers Watson

Anexo a la Política Europea del Canal Ético de WTW

Procedimiento del Canal Ético de WTW España

Julio 2023

Versión 1.0

Procedimiento del Canal Ético de WTW España

Contenido

1. Introducción 4

2. El Canal Ético de WTW 4

3. Procedimiento para reportes de información 4

3.1. Reporte a través del Canal Ético 4

3.2. Acuse de recibo 5

3.3. Recepción y asignación de reportes 6

3.4. Procedimiento de investigación 6

3.5. Resolución 7

3.6. Confidencialidad 7

3.7. Protección frente a represalias 7

3.8. Protección de personas afectadas 8

3.9. Formación interna 8

3.10. Control y gobernanza 8

Appendix 2 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Propiedad y control de versiones

Propietario del Documento	Comité del Canal Ético de WTW España
Audiencia	Comité del Canal Ético y partes interesadas para el uso del Canal Ético de WTW
Fecha de emisión	Julio 2023

Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha
1.0	1era versión	Comité del Canal Ético	Julio 2023

1. Introducción

De conformidad con nuestro Código de Conducta y en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, Willis Towers Watson (WTW) se compromete a llevar a cabo su negocio de manera responsable y de conformidad con todas las leyes, reglamentos, normas y políticas contables internas, controles contables y hallazgos de auditoría aplicables.

Los Procedimientos del Canal Ético de WTW deben leerse junto con la Política del Canal Ético de WTW, así como con la sección de preguntas frecuentes y otros consejos para el usuario que son proporcionadas en la página del Canal Ético de WTW en el siguiente enlace: https://wtwonline.sharepoint.com/sites/Policies/SitePages/OGC-Code-of-Conduct-Reporting.aspx

2. El Canal Ético de WTW

Para la gestión del Canal Ético de WTW en España, y también de acuerdo con lo que establece la Ley, se ha conformado a un órgano colegiado compuesto por directivos de las funciones corporativas de Recursos Humanos, Legal y Compliance, quienes han designado como responsable del Canal a una persona física (Director de Compliance), quien ejerce su responsabilidad de forma completamente independiente y autónoma.

Los reportes de información se pueden recibir a través de (i) el canal ético de WTW (en línea o por teléfono), (ii) directamente a los Directores y/o Responsables jerárquicos o (iii) a través del departamento corporativo apropiado, entre los que se encuentran Legal, Compliance y Recursos Humanos. Para (ii) y (iii) los informes deben ser sometidos a través del sistema OneTrust por el director o responsable del departamento corporativo indicando que están enviando el reporte en nombre de la persona informante.

WTW se compromete a revisar, responder y resolver todos los reportes, se hayan realizado a través del Canal Ético o de otra manera. Cuando corresponda, los informes se remitirán al Departamento Legal de WTW, quienes, en coordinación con el responsable del canal, llevarán a cabo una investigación para garantizar que se siga un proceso independiente de conformidad con nuestros protocolos de investigación. Después de una investigación, se tomarán medidas correctivas según se justifique.

3. Procedimiento de gestión de reportes de información

WTW utiliza la figura del “responsable del caso”, una metodología proporcionada por el sistema OneTrust para abrir y rastrear la evolución de todos los informes recibidos en el Canal Ético hasta su resolución de la siguiente manera:

3.1. Reporte a través del Canal Ético

Se invita a cualquier persona u organización (incluidos, entre otros, compañeros de WTW, clientes de WTW, proveedores de WTW, colaboradores de WTW y accionistas de WTW) a reportar sus inquietudes a través del sistema OneTrust a través de las siguientes opciones:

a) completando el formulario de reporte a través del sitio web de Onetrust, o
b) accediendo al formulario de reporte escaneando con el móvil el código QR (abajo), o
c) llamando al número del Canal Ético 900 905 460, o
d) solicitando a un director o responsable del departamento corporativo que envíe un formulario de reporte simplificado a través del sistema OneTrust.

SCAN ME

En el proceso de reporte de información en el sistema OnTrust, el informante podrá elegir si el caso es gestionado solo en España o si la gestión del reporte cuenta con la colaboración (de ser necesario) de responsables autorizados en el Grupo WTW.

WTW tiene el deber de comunicar que el informante tiene a su disposición los canales externos de información de las autoridades competentes regionales y nacionales (Ej: Agencia Tributaria, DGSFP, Generalitat Valenciana, etc.)

Si el informante lo solicita, el reporte se puede realizar en una reunión presencial que se organizará en un plazo no superior a 7 días desde la fecha de la solicitud inicial.

3.2. Acuse de recibo

Para los reportes de información no anónimos realizados a través del sistema OneTrust, se enviará un acuse de recibo automático por correo electrónico al informante incluyendo el código identificativo del reporte, con el cual podrá acceder al sistema y hacer seguimiento de la evolución del caso, sin embargo, el informante recibirá una notificación cada vez que una comunicación esté disponible.

Para los reportes de información anónimos realizados a través del sistema OneTrust, una vez completado el proceso de reporte, se generará el código identificativo automáticamente y se mostrará en pantalla, el informante (en caso de lo desee) deberá guardar el código en un lugar seguro y podrá acceder al sistema OneTrust utilizando este código para hacer seguimiento del caso.

En el caso de realizar el reporte de información vía telefónica, el operador le indicará al informante el código identificativo generado con el cual el informante podrá acceder al sistema OneTrust y hacer seguimiento del caso. El operador solicitará a informante su consentimiento para grabar la llamada y/o generar una transcripción del reporte, el informante tendrá derecho a verificar la información y modificar/ corregir la transcripción.

3.3. Recepción y asignación de reportes

Cuando un reporte del Canal Ético se somete a través de OneTrust, se envía una alerta automática por correo electrónico a un pequeño grupo de compañeros de WTW representantes de Legal, Compliance y Recursos Humanos dependiendo del tipo de reporte y la ubicación del informante. Como los reportes del Canal Ético tienden a ser principalmente de naturaleza de recursos humanos y/o de naturaleza financiera y/o de Compliance, OneTrust se ha configurado para que los reportes sean asignados a los responsables apropiados, según la ubicación y / o el tipo de reporte. Sin embargo, el responsable del Canal Ético siempre será informado del reporte que ha sido recibido.

El responsable del Canal estará copiado en todos los informes del Canal Ético para considerar cualquier obligación de denuncia interna o externa. En caso de que el reporte recibido se refiera a una conducta que constituya un delito, se activará el protocolo necesario para realizar la relativa comunicación a las autoridades competentes.

Para los reportes que el informante haya elegido que se gestionen a nivel de Grupo, el responsable regional de RRHH será informado de todos los reportes relacionados con Recursos Humanos para poder asesorar a la función local cuando sea necesario; el Director Global de Legal y Compliance será informado de todos los reportes con fines de supervisión y el equipo de Investigaciones Globales recibirá los reportes de Recursos Humanos y Compliance, y serán designados como responsables del caso, en aquellas situaciones en las que este equipo sea quien pueda abordarlos de manera más apropiada. El responsable del Canal Ético de WTW recibirá todos los reportes solo para supervisión administrativa.

El responsable del canal es responsable de monitorear el Canal para garantizar que todos los reportes se hayan asignado a un responsable del caso de WTW.

3.4. Procedimiento de investigación

El responsable del caso llevará a cabo una evaluación inicial del reporte y, si corresponde, desarrollará una estrategia de investigación para determinar:

1. el alcance adecuado de la investigación;
2. las personas y oficinas que deben participar en la investigación;
3. si se identifican varias jurisdicciones, en cuyo caso se asegurará de que se notifique a las personas apropiadas para cada jurisdicción;
4. cualquier entrevista que deba realizarse;
5. si deben recopilarse y examinarse documentos e información;
6. qué información adicional podría ser necesaria solicitar al informante; y
7. la necesidad de instruir a un abogado externo, en consulta con Legal.

Al llevar a cabo la investigación, el responsable del caso podrá solicitar información adicional al informante (cuando sea posible) en forma de documentos escritos o una entrevista. Si el informante no proporciona la información adicional solicitada dentro de los 10 días siguientes, el responsable del caso procederá con la investigación destacando que la información es limitada.

Si no hay suficiente información disponible para el seguimiento, el responsable del caso podrá cerrar el caso y notificar al informante.

El responsable del caso debe considerar si es apropiado o no solicitar asesoramiento del Departamento Legal antes de cerrar una investigación sobre la base de que no hay suficiente información disponible para el seguimiento.

3.5. Resolución

Los responsables de casos deben resolver el reporte de información recibido dentro de un plazo no superior a 3 meses contados desde la recepción de un informe. Sin embargo, los casos más complejos y/o delicados pueden tardar más en resolverse. Si un caso no se puede resolver dentro del plazo, el responsable del caso proporcionará una actualización al informante y podrá extender el plazo de investigación por 3 meses adicionales.

3.6. Confidencialidad

WTW garantiza a los informantes que su identidad se mantendrá confidencial en las comunicaciones a través del sistema OneTrust y durante todo el proceso de gestión del reporte de información.
Cualquier persona involucrada en recibir, investigar o resolver un reporte al Canal Ético de WTW debe mantener un especial cuidado en proteger el anonimato del denunciante (ya sea que el reporte se haya realizado de forma anónima o no) y garantizar la confidencialidad de la información reportada de acuerdo con la Política del Canal Ético de WTW.

Dependiendo de las circunstancias, tales pasos pueden incluir:

1. Eliminar el nombre de la persona en comunicaciones y reemplazarlo con "persona X", no usar el nombre del informante (o de cualquier otra persona) en ningún informe al Comité del Canal Ético, etc.
2. Proteger con contraseña los archivos adjuntos relevantes y enviar la contraseña en un correo electrónico separado.
3. Utilizar la clasificación "altamente confidencial – solo destinatarios" en los documentos, ya que esto evita que alguien reenvíe el contenido sin autorización, si necesita ser circulado, se deberá obtener autorización del responsable del caso pudiendo rastrearse quién ha solicitado acceso y por qué.

3.7. Protección frente a represalias

WTW garantiza que los informantes que presenten un reporte no sufran ningún tipo de represalias; las siguientes acciones serán consideradas como tales:

- Suspensión del contrato de trabajo, despido o extinción de la relación laboral o estatutaria, incluyendo la no renovación o la terminación anticipada de un contrato de trabajo temporal una vez superado el período de prueba,
- terminación anticipada o anulación de contratos de prestación de bienes o servicios,
- imposición de cualquier medida disciplinaria, degradación o denegación de ascensos,
- cualquier modificación sustancial de las condiciones de trabajo,
- la no conversión de un contrato de trabajo temporal en uno indefinido, en caso de que el trabajador tuviera expectativas legítimas de que se le ofrecería un trabajo indefinido; salvo que estas medidas se llevaran a cabo dentro del ejercicio regular del poder de dirección al amparo de la legislación laboral, por circunstancias, hechos o infracciones acreditadas, y ajenas a la presentación de la comunicación.
- Daños, incluidos los de carácter reputacional, o pérdidas económicas, coacciones, intimidaciones, acoso u ostracismo,
- Evaluación o referencias negativas respecto al desempeño laboral o profesional,
- Inclusión en listas negras o difusión de información en un determinado ámbito sectorial, que dificulten o impidan el acceso al empleo o la contratación de obras o servicios,
- Denegación o anulación de una licencia o permiso

- Denegación de formación
- Discriminación, o trato desfavorable o injusto.

WTW toma muy en serio todos los reportes de represalias y se compromete a investigar inmediatamente lo reportado utilizando personal que sea independiente de los compañeros que presuntamente han tomado represalias.

Cualquier compañero que se confirme que ha tomado represalias – de acuerdo a lo descrito anteriormente - estará sujeto a medidas disciplinarias que podrían incluir la terminación de su contrato laboral.

3.8. Protección de personas afectadas

Durante el proceso de investigación, las personas afectadas por el reporte tendrán derecho a la presunción de inocencia, al derecho de defensa y al derecho de acceso a la información de la información recibida, así como a la misma protección establecida para el informante, protegiéndose su identidad y garantizándose la confidencialidad de los hechos y datos del procedimiento.

3.9. Formación interna

Periódicamente, todos los compañeros de WTW en España recibirán formación sobre la Política y el Procedimiento del Canal Ético, destacando la obligación de garantizar la confidencialidad de todas los reportes de información y las consecuencias de incumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3.10. Control y gobernanza

El Comité del Canal Ético supervisará de forma continua la evolución y resolución de los reportes de irregularidades en WTW, así como la preparación de estadísticas y reportes.

Miembros

1. Director de Compliance WTW España
2. Directora de Asesoría Legal WTW España
3. Director de Recursos Humanos WTW España

Responsable del Canal: Director de Compliance WTW España

3.11. Protección de datos personales

WTW tratará los datos personales (incluidos cualesquiera “datos personales especialmente protegidos”) que faciliten los interesados en el contexto del Sistema Interno de Información de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y demás normativa aplicable vigente en cada momento tal como se describe en nuestro aviso de privacidad que se resume a continuación:

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Grupo Willis Towers Watson
Finalidad	La finalidad la gestión del Sistema Interno de Información o Canal Ético.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Terceros	La información podrá compartirse con terceros externos que intervengan en la gestión del canal ético y cuyo aviso de privacidad podrá consultar en http://www.convercent.com/policies/privacy-policy
Conservación	Los datos deben conversarse solo el tiempo necesario para la investigación de los hechos, a no ser que de aquella se desprenda la adopción de determinadas medidas contra el denunciado, en cuyo supuesto sería posible conservar los datos por un plazo superior. En todo caso, los datos deben suprimirse transcurridos tres meses desde su introducción en la plataforma de Canal Ético.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en https://www.wtwco.com/es-es/notices/global-website-privacy-notice

El Canal Ético permitirá los sistemas de información anónima y, en el caso de que ésta no lo sea, la información proporcionada por el informante debe quedar a salvo y no facilitar su identificación al interesado. Esto implica implementar medidas reforzadas de seguridad y confidencialidad de la información.

About Willis Towers Watson

Willis Towers Watson (NASDAQ: WLTW) is a leading global advisory, broking and solutions company that helps clients around the world turn risk into a path for growth. With roots dating to 1828, Willis Towers Watson has 39,000 employees in more than 120 countries. We design and deliver solutions that manage risk, optimize benefits, cultivate talent, and expand the power of capital to protect and strengthen institutions and individuals. Our unique perspective allows us to see the critical intersections between talent, assets and ideas — the dynamic formula that drives business performance. Together, we unlock potential. Learn more at willistowerswatson.com.